

1402-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y nueve minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón de San Rafael, de la provincia de Heredia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **LIBERACIÓN NACIONAL** celebró -de manera presencial- el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón **SAN RAFAEL**, de la provincia de **HEREDIA**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (propietarias y adicionales), así como los representantes de los “Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTON SAN RAFAEL

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
401650910	NATALIA MADRIGAL VILLALOBOS	MUJERES PROPIETARIO
402560870	DANNA PAOLA MONTERO HERNANDEZ	JUVENTUD PROPIETARIO
401850795	JOSE FRANCISCO BERMUDEZ MADRIZ	COOPERATIVO PROPIETARIO
107690473	CARLOS ALEXIS MORA MIRANDA	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO SAN RAFAEL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401110529	FREDDY VALERIO SEGURA	PRESIDENTE PROPIETARIO
402060998	ADRIANA CAROLINA RAMIREZ ROSALES	SECRETARIO PROPIETARIO
401580180	JAVIER RUIZ CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
402430892	REBECA MARIA RAMIREZ BARQUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
401810791	DAVID ALONSO CHACON CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
402460690	MARIA JOSE GARITA ACUÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402540970	JULIANA MARIA JARA MIRANDA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401110529	FREDDY VALERIO SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402430892	REBECA MARIA RAMIREZ BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401810791	DAVID ALONSO CHACON CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
402060998	ADRIANA CAROLINA RAMIREZ ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401010910	HUMBERTO HERNANDEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402460690	MARIA JOSE GARITA ACUÑA	ADICIONAL PROPIETARIO
401580180	JAVIER RUIZ CHAVARRIA	ADICIONAL PROPIETARIO
400940388	ELIDA ACUÑA CHAVARRIA	ADICIONAL PROPIETARIO
401660853	JIMMY ESTEBAN ARCE LOBO	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN JOSECITO**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
111510778	YENDRY ELIETH HERNANDEZ SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
108990673	CARLOS VILLALOBOS FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401240704	SANDRA FERNANDEZ PIEDRA	TESORERO PROPIETARIO
111250633	FRANCISCO JESUS VILLALOBOS AGUILAR	PRESIDENTE SUPLENTE
205070505	KATTIA MAYELA RUIZ FUENTES	SECRETARIO SUPLENTE
402660825	STEVEN ELIAB MARADIAGA MIRANDA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108490204	ROCIO HERNANDEZ VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111510778	YENDRY ELIETH HERNANDEZ SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111250633	FRANCISCO JESUS VILLALOBOS AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
205070505	KATTIA MAYELA RUIZ FUENTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
402660825	STEVEN ELIAB MARADIAGA MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401470134	ROSA EMILIA HERNANDEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402080346	ERNESTO GUEVARA CASTRO	ADICIONAL PROPIETARIO
401240704	SANDRA FERNANDEZ PIEDRA	ADICIONAL PROPIETARIO
108990673	CARLOS VILLALOBOS FERNANDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SANTIAGO**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
401450259	JUAN CARLOS GARITA PEÑARANDA	PRESIDENTE PROPIETARIO
402310756	VIVIANA MARCELA FERNANDEZ ACUÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
203960845	RICARDO CHAVARRIA SANTAMARIA	TESORERO PROPIETARIO
401780895	NATALIA ALVAREZ VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
302360941	MIGUEL ANTONIO CORDERO LEIVA	SECRETARIO SUPLENTE
109480653	KAROL PATRICIA CASTILLO MARTINEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205060981	EUNICE GUTIERREZ GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401060518	HENRY CHAVARRIA DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401780895	NATALIA ALVAREZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401450259	JUAN CARLOS GARITA PEÑARANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402310756	VIVIANA MARCELA FERNANDEZ ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302360941	MIGUEL ANTONIO CORDERO LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111690253	HELEEN MARIA HERNANDEZ FERNANDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO
203960845	RICARDO CHAVARRIA SANTAMARIA	ADICIONAL PROPIETARIO
109480653	KAROL PATRICIA CASTILLO MARTINEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO LOS ANGELES**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
401400078	MARVIN FRANCISCO ZUÑIGA VALERIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
402380606	ADRIANA MICHELLE MORALES MARENCO	SECRETARIO PROPIETARIO
401120739	FERNANDO MIRANDA SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
113730895	SELANY MARIA MORA MADRIGAL	PRESIDENTE SUPLENTE
402240371	OSCAR LUIS RIVAS RIVAS	SECRETARIO SUPLENTE
401940295	ROXANA FRANCINIE MORERA BRENES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401840415	EVELYN MARIETTA MORERA BRENES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401400078	MARVIN FRANCISCO ZUÑIGA VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113730895	SELANY MARIA MORA MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
402240371	OSCAR LUIS RIVAS RIVAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402380606	ADRIANA MICHELLE MORALES MARENCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401120739	FERNANDO MIRANDA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401940295	ROXANA FRANCINIE MORERA BRENES	ADICIONAL PROPIETARIO
401230225	ALVIS GONZALEZ GARITA	ADICIONAL PROPIETARIO
700910167	DUNIA MARIA UREÑA SANCHEZ	ADICIONAL PROPIETARIO
203270920	GERARDO CORDERO NUÑEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO CONCEPCIÓN**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
108980507	JOHANNA CANALES GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
402170719	DENIS ANTONIO ARCE MADRIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109920666	NATALIA SALGADO RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
402000849	RICARDO ANTONIO CANALES MADRIGAL	PRESIDENTE SUPLENTE
401290208	PILAR STELLA SANCHEZ CAMACHO	SECRETARIO SUPLENTE

401051074 VICTOR JULIO SANCHEZ CAMACHO TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401960357	LUIS DIEGO MARIN POVEDA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118120958	JOSE MARIA RAMIREZ GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108980507	JOHANNA CANALES GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402000849	RICARDO ANTONIO CANALES MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
401290208	PILAR STELLA SANCHEZ CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402170719	DENIS ANTONIO ARCE MADRIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109920666	NATALIA SALGADO RODRIGUEZ	ADICIONAL PROPIETARIO
401051074	VICTOR JULIO SANCHEZ CAMACHO	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias generales: Se deniega la acreditación de los nombramientos de Edgar Hernández Sánchez, cédula de identidad 401080569, Roberto Rojas Fonseca, cédula de identidad 600700051, Emerson Esau Balan Alarcón, cédula de identidad 801280355, Alexis Guerrero Vargas, cédula de identidad 401490900 y Alba Luz Guerrero Vargas, cédula de identidad 401300858, como fiscales suplentes por los distritos San Rafael, San Josecito, Santiago, Los Ángeles y Concepción, respectivamente, en razón de que el partido Liberación Nacional no contempla dicha figura dentro de la estructura distrital.

Al respecto, obsérvese lo establecido en el artículo treinta y dos inciso b) del estatuto partidario, el cual indica:

“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y un miembro para la fiscalía; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.” (el subrayado es propio).

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve del estatuto partidario, que establece: *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”;*

considérese que, si bien la normativa interna del partido Liberación Nacional, indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (en adelante TSE) mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que:

“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”.

En virtud de lo dispuesto por el TSE mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita).

En virtud de lo anterior, al comprobarse que la agrupación política completó satisfactoriamente las designaciones de los delegados territoriales propietarios en todos los distritos del cantón San Rafael, de la provincia de Heredia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento de previa cita y la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, **se autoriza al partido Liberación Nacional para que celebre la asamblea cantonal de San Rafael.**

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez

que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No. S:6333. 6232, 6785, 6787, 6790, 6791, 6795, 6784-2025